RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 065 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 22 MAYO 2018

VISTO, el Informe N° 215-2018-COFOPRI/OAJ del 21 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de la Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de organización del Estado, se dispuso en la Tercera Disposición Complementaria Final, lo siguiente: *"En el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, adecúese la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos Públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de los presentes lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos";*

Que, en atención a lo señalado en el considerando precedente y en el documento de Visto, resulta necesario efectuar la adecuación de la denominación de Secretaría General por Gerencia General, en tanto se aprueben los nuevos instrumentos de gestión, ajustados a los lineamientos previstos en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, el artículo 9, concordado con el literal r) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y tiene "*todas las funciones que señalan las disposiciones legales vigentes o que sean delegadas o inherentes a su cargo", entre otros*;

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos Nºs 025-2007-VIVIENDA y 054-2018-PCM; con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la adecuación de la denominación de Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que a partir de la publicación de la presente resolución en el portal institucional, los Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad deben utilizar la calificación Gerencia General y sus siglas "GG", en todas las acciones de gestión administrativa que realicen.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los Órganos estructurados de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI